

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

876 Despido/ceses en general 1.041/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0009737

N.º Autos: Despido/ceses en general 1.041/2011

Demandante: Juliana Lizbeth Mazgo Barrn

Demandados: Cruz Verde Servicios Sociosanitarios, S.L., Fogasa

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Scop de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 1.041/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Juliana Lizbeth Mazgo Barron contra la empresa Cruz Verde Servicios Sociosanitarios, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Requierase a la parte demandante para que, en el plazo de 4 días, amplíe la demanda frente a la Administración Concursal.
- Citar a las partes para que comparezcan el día 17/02/2012 a las 10:35 al acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, en caso de no avenencia, a las 10:40 del mismo día, al acto de juicio.
- Se acuerda citar al demandado mediante edictos y la averiguación de posibles administradores a través del Registro Mercantil citándoles en el domicilio que resulte de las bases de datos.
- Se advierte a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la solicitud de prueba dese cuenta a SSª para que acuerde lo procedente con remisión de las actuaciones.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Cruz Verde Servicios Sociosanitarios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 22 de diciembre de 2011.—La Secretaria Judicial.